



## Bases Sorteo 2026

**Wolf Travel Chile**, en adelante el “Organizador”, dentro de sus actividades, ha organizado un concurso denominado “**CAMISETAS**, en adelante el “Concurso”

### **BASES SORTEO**

#### **1.- DESTINATARIOS:**

Podrán participar en esta promoción las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile -en adelante “el cliente” o “los clientes”- que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

#### **2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Participan solo:

- Aquellas personas naturales, residentes en Chile, entre el 1 de junio 2026 y el 31 de junio 2026.
- Todo participante deberá completar el formulario online que se encuentra disponible en la página web <https://wolftravelchile.cl>
- Todo participante deberá seguir la cuenta de Wolf Travel Chile en todas las plataformas ( Facebook- Instagram)

Todo error relacionado con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico o del teléfono utilizado durante el proceso de participación en el sorteo, será considerado como imputable al usuario concursante.

No podrán participar en el sorteo los empleados, dependientes o contratistas de La Empresa , y de cualquier otra filial de La Empresa , los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas.

#### **3.- PREMIOS:**

El premio consta de un sorteo por una camiseta de la institución Colo- Colo y otro sorteo por una camiseta de La Universidad de Chile, según elección que se realice en formulario.

#### **4.- SORTEO:**

El sorteo se realizará el día 1ero de Julio 2026. Este consistirá en que cada participante deberá completar el formulario online que se encuentra disponible en la página web <https://wolftravelchile.cl>, dicho formulario , según elección de camiseta será ingresado a cada tómbola que permanecerán a plena vista en nuestra oficina ubicada en Malaga 85, Of. 213, Las Condes, Región Metropolitana. En la fecha indicada se procederá a sacar una tarjeta de cada tómbola que corresponderá a los ganador es del sorteo.

Además, se realizará el mismo procedimiento para elegir 2 ganadores suplentes, en caso de que el ganador no reciba el premio, dentro del tiempo dispuesto en el punto 6

de estas bases, se contactará al ganador suplente, según el orden de prelación del primero al último sorteado.

### **5.- INTEGRIDAD EN LA PARTICIPACIÓN**

Si La Empresa tuviera dudas sobre la forma en que algún cliente haya llevado a cabo su participación en el sorteo, o cuya participación se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica diferente a la antes descrita, esta participación será anulada sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo participante. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en el sorteo, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

### **6.- NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIADOS**

Una vez realizado el concurso, se notificará a la persona premiada, mediante correo electrónico o llamado telefónico y seguidamente el resultado del sorteo será publicado en el sitio web [wolftravelchile.cl](http://wolftravelchile.cl), individualizando al elegido, de acuerdo al siguiente ejemplo:

*Cédula de identidad: xx.xxx.450-7*

*Nombre : Juan Pérez*

El ganador del premio será notificado vía e-mail o mediante llamado telefónico, con el fin de coordinar la entrega del premio y explicar los requisitos para el cobro del premio, detallados en el punto 2 de estas bases, la cual se realizará en nuestra oficina ubicada en Malaga 85 Of. 213, Las Condes, Región Metropolitana. El ganador de dicho premio deberá ser contactado dentro de los 5 días hábiles siguientes al día del sorteo y será publicado en las redes sociales de la Empresa.

En caso que el ganador sea de Provincia, el premio será despachado a la dirección que indica el formulario.

### **7.- GANADOR SUPLENTE:**

Si el ganador no puede ser contactado por alguna de las vías señaladas anteriormente dentro de los 2 días hábiles siguientes al sorteo, o se considera que es un ganador inválido, de acuerdo a estas bases, el ganador perderá la opción de recibir el premio y se procederá a contactar al ganador suplente, según el punto 4. Con el fin de respaldar esta decisión y notificar públicamente el resultado, se procederá a publicar en nuestras redes sociales una de las siguientes frases, según corresponda:

*“Ganador de                    sorteado el dd/mm/aaaa cédula de identidad: xx.xxx.450- 7 y Nombre: Juan Pérez no fue posible de contactar”*

*“Ganador de                    sorteada el dd/mm/aaa cédula de identidad: xx.xxx.450- 7 y Nombre: Juan Pérez se considera invalidado de reclamar el premio por incumplimiento de las bases del concurso”*

Así mismo, se procederá a publicar los datos del segundo ganador, con quien se seguirá el mismo procedimiento señalado anteriormente. De no ser posible tomar contacto con el segundo ganador, se repetirá el mismo procedimiento con el tercero.

## **8.- PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO**

En caso de ser contactado los ganadores, para cobrar su premio, deberán firmar un documento que acredite el recibo del premio, manifestando su entera conformidad. Si los posibles ganadores cumplen con los requisitos de estas bases, en esa misma instancia, se coordinará con La Empresa la entrega del premio. De lo contrario, se considerará como un ganador inválido, y se procederá según el punto 7 y 9 de estas bases, esto en un plazo no superior a 2 días hábiles siguientes a la fecha de contacto luego del sorteo.

Todo gasto en que deba incurrir los participantes y/o ganadores para poder presentar los antecedentes que los hacen ganadores de uno de los sorteos, según las bases de este concurso, así como también llegar a cobrar su premio, serán de su cargo, no pudiendo solicitar reembolso alguno a La Empresa por dichos gastos.

Cualquier error ingresado en el formulario, o si este se encuentra adulterado, se considerará como nulo para los efectos del sorteo, y se procederá a publicar en la página web:

*“Ganador x sorteo de fecha dd/mm/aaaa cédula de identidad: xx.xxx.450-7 y Nombre Juan Pérez no cumple con los requisitos del concurso”.*

Sucedido lo anterior se publicarán los datos del primer ganador suplente con quien se seguirá el mismo procedimiento dispuesto en este punto. De no tomarse contacto con primer ganador suplente, se volverá a repetir dicho procedimiento con el siguiente hasta el quinto y último.

Si los premios no son cobrados por los ganadores en los plazos antes señalados se entenderá, con el carácter de una presunción, que los ganadores han renunciado a su derecho de cobrar y, en tal caso La Empresa podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en las redes sociales:

*“El Sorteo número x de fecha dd/mm/aaa ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no concurren a cobrarlo”.*

## **9.- CONCURSO DECLARADO DESIERTO**

En caso de que ninguno de los ganadores, o ganadores suplentes sean contactados, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador, La Empresa podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en redes sociales el siguiente texto:

*“El Sorteo de .- cuya vigencia es desde el día y hasta el día , ha sido declarado desierto dado que no fue posible contactar a los posibles ganadores”*

## **10.- PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES**

Adicionalmente a las vías de comunicación expuestas anteriormente para ciertas comunicaciones, podrá usarse otros medios de comunicación para informar los



nombres y cédula de identidad de los ganadores de los sorteos, tales como redes sociales. Todo lo anterior es aceptado por el participante del sorteo.

Los potenciales ganadores serán informados siempre como principal plataforma por las redes sociales de la empresa.

La Empresa no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban las comunicaciones a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo.

#### **11.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

Participan en el concurso todos los clientes que cumplan con lo detallado en el punto 2 de estas bases, y bajo la modalidad que también se mencionan en este anterior punto, entre las 00:00 horas del día 01 junio de 2026 y las 23:59 del día 30 de junio de 2026.

#### **12.- PROHIBICIÓN DE REEMBOLSO Y CAMBIO DE LOS PREMIOS**

El premio tiene prohibición de ser cambiado o canjeado por otros premios

#### **13.- RESPONSABILIDAD DEL USO DEL PREMIO**

Todo lo que suceda en relación al premio luego de la entrega es de exclusiva responsabilidad del ganador, excluyendo a Wolf Travel Chile de toda responsabilidad.

#### **14.- MODIFICACIONES**

La Empresa podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, La Empresa podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

#### **15.- USO Y DIVULGACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los concursantes ganadores, al aceptar las bases, autorizan que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si La Empresa lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. Para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de esta promoción.

#### **16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de La Empresa , así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.



Los Premios no son canjeables por dinero u otros objetos, y su venta queda estrictamente prohibida. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como Ganadores. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación de las personas en este Concurso y la pérdida de los premios obtenidos.

#### **17.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Siempre que la ley aplicable en su jurisdicción no disponga lo contrario, Wolf Travel Chile no será responsable de daños indirectos, incidentales, especiales, ejemplares, punitivos o emergentes, incluidos el lucro cesante, la pérdida de datos, la lesión personal o el daño a la propiedad, ni de perjuicios relativos, o en relación con, o de otro modo derivados de cualquier uso de los Premios, incluso aunque Wolf Travel Chile haya sido advertido de la posibilidad de dichos daños.

Wolf Travel Chile no será responsable de cualquier daño, responsabilidad o pérdida que deriven de: (I) su uso o dependencia de los Servicios o su incapacidad para acceder o utilizar los Servicios; o (II) cualquier transacción o relación entre ganadores y los premios, y cualquier Tercero Proveedor, aunque Wolf Travel Chile hubiera sido advertido de la posibilidad de dichos daños. Wolf Travel Chile no será responsable del retraso o de la falta de ejecución resultante de causas que vayan más allá del control razonable de Wolf Travel Chile

Wolf Travel Chile no se hace responsable de proporcionar representación legal a ninguno de los ganadores, ya sean, en caso de cualquier demanda, disputa legal o conflicto que surja entre las partes o contra Wolf Travel Chile mismo, y cualquier reclamo o proceso judicial en el que se vean involucrados. Esto incluye cualquier acción judicial que pueda surgir en relación con el uso de los premios, la calidad de los servicios prestados o los acuerdos alcanzados entre las partes.

#### **18. LEGISLACION APLICABLE.**

Para todos los efectos legales del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales. –

#### **19. OTRAS DISPOSICIONES**

Las bases y condiciones de este sorteo serán publicadas en el sitio web [wolftravelchile.cl](http://wolftravelchile.cl)